

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 1161-2019-UNAM

Moquegua, 04 de diciembre de 2019

VISTOS: El Oficio N° 604-2019-VIPAC-CO/UNAM de fecha 04 de diciembre de 2019, Informe N° 00770-2019-EPIM/VIPAC/UNAM de fecha 03 de diciembre de 2019, Carta N° 072-2019/JFS de fecha 02 de diciembre de 2019, Formato de Evaluación de Tesis de fecha 29 de noviembre de 2019 y el Acuerdo de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora del 04 de diciembre de 2019;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo IV del Estatuto de la UNAM.

Que, el Artículo 39° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 295-2019-UNAM de fecha 25.04.2019, modificado con Resolución de Comisión Organizadora N° 611-2019-UNAM de fecha 16.07.2019, establece que *“El tesista dispone de un plazo máximo de Dieciocho (18) Meses para la ejecución y presentación del trabajo de Tesis, a partir de la fecha de aprobación del proyecto. En casos justificados y dependiendo de la naturaleza de la investigación, el tesista podrá solicitar una ampliación hasta por seis (6) meses más. Si la ejecución y sustentación del Proyecto de Tesis no se sujeta al plazo máximo, el proyecto será anulado automáticamente en el registro de inscripción, debiendo presentar el tesista otro proyecto”*. Asimismo, en su Artículo 40° del mismo cuerpo legal señala *“En caso de anulación del proyecto de tesis por incumplimiento del plazo, el tesista debe presentar un nuevo proyecto e iniciar todo el procedimiento”*. Del mismo modo, el artículo 56°, señala que *El Director de la Escuela Profesional, con dos (02) días hábiles de anticipación, publicará a través del medio de comunicación respectivo (página web de la UNAM), la fecha, lugar y hora de sustentación de la Tesis. El acto de sustentación de Tesis se efectuará dentro del Campus Universitario.*

Que, con Carta N° 072-2019/JFS el Presidente del Jurado de Tesis comunica que mediante Acta de Dictamen de Tesis de fecha 29 de noviembre del año en curso, se aprueba el Dictamen del Informe Final de Tesis, titulado: *“DISEÑO DE MALLAS DE PERFORACION PARA OPTIMIZAR EL AVANCE LINEAL DEL CRUCERO 121 NORTE Y SUR DEL NIVEL 1600 EN MINA CERRO LINDO, DISTRITO CHAVIN, PROVINCIA DE CHINCHA ICA – AÑO 2018”*, consecuentemente se programa fecha tentativa de sustentación para el martes 10 de diciembre de 2019, a las 11:00 a.m.;

Que, en ese sentido con el Informe N° 00770-2019-EPIM/VIPAC/UNAM, el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas, precisa que al aprobarse el Informe Final de Tesis del BACH JHONATAN ROBERT RODRIGUEZ MAMANI, solicita la emisión de resolución para la programación de la sustentación de tesis;

Que, mediante Oficio N° 604-2019-VIPAC-CO/UNAM el Vicepresidente Académico solicita a la Presidencia de la Comisión Organizadora, se emita acto resolutorio que apruebe la programación de la sustentación de Tesis denominado: *“DISEÑO DE MALLAS DE PERFORACION PARA OPTIMIZAR EL AVANCE LINEAL DEL CRUCERO 121 NORTE Y SUR DEL NIVEL 1600 EN MINA CERRO LINDO, DISTRITO CHAVIN, PROVINCIA DE CHINCHA ICA – AÑO 2018”*, presentado por el BACH. JHONATAN ROBERT RODRIGUEZ MAMANI de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas de la Universidad Nacional de Moquegua;

Que, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 04 de diciembre de 2019, por UNANIMIDAD, acordó aprobar la programación de fecha para la sustentación de Tesis denominado: *“DISEÑO DE MALLAS DE PERFORACION PARA OPTIMIZAR EL AVANCE LINEAL DEL CRUCERO 121 NORTE Y SUR DEL NIVEL 1600 EN MINA CERRO LINDO, DISTRITO CHAVIN, PROVINCIA DE CHINCHA ICA – AÑO 2018”*, presentado por el BACH. JHONATAN ROBERT RODRIGUEZ MAMANI de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas de la Universidad Nacional de Moquegua;

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 278-2019-UNAM de fecha 11 de abril del 2019;



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 1161-2019-UNAM

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la programación de fecha para la sustentación de Tesis denominado: "DISEÑO DE MALLAS DE PERFORACION PARA OPTIMIZAR EL AVANCE LINEAL DEL CRUCERO 121 NORTE Y SUR DEL NIVEL 1600 EN MINA CERRO LINDO, DISTRITO CHAVIN, PROVINCIA DE CHINCHA ICA - AÑO 2018", presentado por el BACH. JHONATAN ROBERT RODRIGUEZ MAMANI de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas de la Universidad Nacional de Moquegua, según detalle:

Fecha : Martes, 10 de diciembre de 2019
Lugar : Sala de reuniones EPIM - UNAM
Hora : 11:00 a.m.
Tesis : BACH. JHONATAN ROBERT RODRIGUEZ MAMANI
Tema : "DISEÑO DE MALLAS DE PERFORACION PARA OPTIMIZAR EL AVANCE LINEAL DEL CRUCERO 121 NORTE Y SUR DEL NIVEL 1600 EN MINA CERRO LINDO, DISTRITO CHAVIN, PROVINCIA DE CHINCHA ICA - AÑO 2018"

Jurado de Tesis : MGR. JORGE LUIS TOMAS FLOREZ SALAS Presidente
MSc. ERNESTO LARICANO FLORES Primer Miembro
ING. MARTIN MARIO AROCUTIPA GONZA Segundo Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Vicepresidencia Académica, adoptar las acciones académicas necesarias para el cumplimiento de la presente resolución y su publicación en el Portal Web de la Universidad.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.




DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE




ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL